



GESTIÓN: 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

000076

Chivay, 12 de diciembre de 2023.

ACUERDO DE CONCEJO N° 188-2023-MPC-CHIVAY

EL CONSEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA.

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2023, el Acuerdo de Concejo N° 183-2023-MPC-CHIVAY, el pedido de la regidora Maribel Vilcahuamán Taco, paso a la Orden del Día, para la conformación de la Comisión de Fiscalización del "Plan de Trabajo Navidad en el Colca 2023", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú establece que: las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; todo ello, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, artículo 9, de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, conforme al Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Caylloma, promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 022-2023-MPC-CHIVAY, en su artículo 71 señala que las comisiones de los regidores pueden ser ordinarias y especiales. (...) Las comisiones especiales se constituyen con fines protocolares, de estudio, investigaciones especiales o de trabajo (...) incluye actividades de fiscalización de carácter puntual, según acuerde el pleno;

Que, el Acuerdo de Concejo N° 183-2023-MPC-CHIVAY, fecha 11 de diciembre de 2023, se acordó aprobar, EL PLAN DE TRABAJO denominado "Navidad en el Colca 2023", por el monto de S/. 142,558.00 (ciento cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y ocho con 00/100 soles), contando con disponibilidad presupuestal según lo detallado en el Informe N° 717-2023-GPP-MPC-CHIVAY, en beneficio de toda la Provincia de Caylloma según el Informe N° 473-2023-GSSC-MPC-CHIVAY, y de conformidad con establecido por artículo 41 y artículo 9 inc. 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el pedido de la regidora Maribel Vilcahuaman Taco, paso a la Orden del Día, para la conformación de la Comisión de Fiscalización del "Plan de Trabajo Navidad en el Colca 2023"; quedando conformado la comisión por los siguientes regidores 1) Maribel Vilcahuaman Taco 2) Ana María Paucar Huamani 3) Gerardo Jesús Prado Salinas 4) Carlos Erick Choquecondo Churo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Caylloma, promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 022-2023-MPC-CHIVAY, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, en sesión ordinaria, con la votación por mayoría, con dispensa de lectura y aprobación de acta.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la conformación de la Comisión de Fiscalización del "Plan de Trabajo Navidad en el Colca 2023"; quedando conformado la comisión por los siguientes regidores 1) Maribel



"Trabajo con transparencia y oportunidad para todos"



Colca - Perú
Plazo de Armas N° 104
Chivay - Caylloma
Telf 054-531023 - 054-531306
www.municaylloma.gob.pe
mesadepartes@municaylloma.gob.pe
http://facilita.gob.pe/t/287



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

000075

GESTIÓN: 2023 - 2026

Vilcahuaman Taco 2) Ana María Paucar Huamani 3) Gerardo Jesús Prado Salinas 4) Carlos Erick Choquecondo Churo; por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo de consejo.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo de consejo a la Comisión de Fiscalización, Gerencia Municipal; Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad.

POR TANTO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Abog. Veronica Huanqui Ccopa
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Lic. Alfonso Mamani Quispe
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA

"Trabajo con transparencia y oportunidad para todos"



Colca - Perú
Plaza de Armas N° 104
Chivay - Caylloma
Telf. 054-531023 - 054-531306
www.municaylloma.gob.pe
mesadepartes@unicaylloma.gob.pe
http://facilita.gob.pe/t/287